

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Funciones de las Unidades Administrativas segun la estructura organizacional autorizada

Ramo:	26	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
Unidad Ejecutora:	C02	Coordinación de Asuntos Jurídicos
	Principales Funciones	
1	Diseñar, formular y someter para su aprobación, los criterios y lineamientos a que deberá apegarse el funcionamiento de su coordinación	
2	Suscribir los Acuerdos de trámite en los recursos de revisión y denuncias públicas, cuando esté autorizado para ello	
3	Apoyar a los Comisionados, en la formulación de los proyectos de resoluciones, relativos a los recursos de revisión y las denuncias públicas, respecto de los cuales figuran como ponentes	
4	Notificar los autos y resoluciones en los términos que corresponda;	
5	Brindar asistencia jurídica a la Unidad de Transparencia del Instituto.	
6	Dictaminar en los casos de incumplimiento de obligaciones, así como a las disposiciones legales, por parte de los sujetos obligados	
7	Brindar apoyo y asistencia jurídica, para la atención y defensa de los intereses del Instituto, así como de sus actos y resoluciones	
8	Apoyar en la emisión de opiniones sobre el marco legal, en los casos que se le solicite	
9	Coadyuvar en la elaboración y formulación de los proyectos de lineamientos de carácter jurídico interno o externo que sean necesarios para la operación del Instituto y la aplicación de la Ley, sobre cuestiones que se encuentren dentro de la competencia de la coordinación	
10	Apoyar en la formulación y revisión de los proyectos de convenios, contratos y demás actos legales, en los que deba tener participación el Instituto	
11	Asesorar a las áreas del Instituto, a los sujetos obligados, así como a particulares que lo soliciten, en relación con el ámbito de atribuciones legales del Instituto	
12	Realizar o llevar a cabo estudios jurídicos que aporten datos de interés para el mejor desempeño del Instituto	
13	Formular proyectos de propuestas de ley o de reformas, en materia de transparencia, así como de las normas jurídicas internas del Instituto	
14	Brindar capacitación al personal del Instituto y colaborar en la capacitación de los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia, sobre el cumplimiento oportuno de la Ley	
15	en general, cuando se le solicite	
16	Promover la cultura de la transparencia en el ámbito de su competencia	
17	Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera el Pleno del Instituto, el Presidente o el Secretario Ejecutivo	